

ANEXO I

Investigador	Centro de destino	Período de estancia	Período financiado por el MEC	Dotación financiada por el MEC – Pesetas brutas	Dotación financiada por el MEC – Euros
García Macías, María del Carmen	Laboratorio de Patología del NCI	1-3-2001 al 31-8-2001	1-6-2001 al 31-8-2001	999.999	6.010,11
Palacios Calvo, José	Laboratorio de Patología del NCI	15-3-2001 al 15-9-2001	15-6-2001 al 15-9-2001	999.999	6.010,11

Las ayudas concedidas tendrán una dotación complementaria de 1.803,03 euros (300.000 pesetas) en concepto de ayuda de viaje e instalación.

11017 RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se corrigen errores padecidos en la de 9 de abril de 2001, por la que se conceden ayudas para estancias de investigadores, Profesores de Universidad y Escuelas Universitarias españoles en centros de investigación españoles y extranjeros, incluido el programa «Salvador de Madariaga».

Padecido error en el anexo I de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 9 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30), al no figurar correctos los períodos para la realización de la estancia de investigación de la ayuda concedida a doña María del Carmen Sáenz Berceo, procede su subsanación y en consecuencia,

Donde dice:

«ANEXO I

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual bruta (Euros)	Dotación mensual bruta (Pesetas)
Sáenz Berceo, M. Carmen	España	1-10-2001	31-12-2001	1.325,30	220.000
Sáenz Berceo, M. Carmen	Reino Unido	1- 5-2001	31-10-2001	2.409,64	400.000.»

Debe decir:

«ANEXO I

Apellidos y nombre	País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual bruta (Euros)	Dotación mensual bruta (Pesetas)
Sáenz Berceo, M. Carmen	España	1-11-2001	31- 1-2002	1.325,30	220.000
Sáenz Berceo, M. Carmen	Reino Unido	1- 5-2001	31-10-2001	2.409,64	400.000.»

Madrid, 17 de mayo de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

11018 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se amplía el plazo de resolución de convocatoria de 26 de enero de 2001 por la que se convocaron ayudas a inversiones destinadas a aquellas entidades sin ánimo de lucro, que durante el año 2001 vayan a acometer la construcción o rehabilitación de inmuebles para los que se haya previsto su utilización como Colegio Mayor Universitario.

El apartado octavo de la referida convocatoria establece que la resolución de adjudicación se adoptará por el Secretario de Estado de Educación y Universidades en el plazo máximo de quince días, desde la elevación por la Comisión de Evaluación de la propuesta de resolución. Añade igualmente dicho apartado que la adopción de dicha resolución no excederá del plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Debido a las dificultades técnicas en el proceso de tramitación y evaluación de las solicitudes, no es posible la resolución en el plazo previsto en el apartado octavo citado.

A la vista de lo anterior, esta Secretaría de Estado ha adoptado la siguiente Resolución:

Ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de 26 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) hasta el día 10 de septiembre de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Julio Iglesias de Ussel.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11019 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas para el curso 2001-2002.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 18 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas para el curso 2001-2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo de 2001, página 17235, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto décimo, donde dice: «... y antes del día 30 de junio del año 2000, ...», debe decir: «... y antes del día 30 de junio de 2001, ...».